

OF. ORD. N° 420 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035000001119 de fecha 16.11.2017.
Of. Ord. N°2407 de fecha 20.12.2017 de Juzgado de Policía Local.
Of. Ord. N° 409 de fecha 14.12.2017 de Prórroga.
Of. Ord. N° 3261 de fecha 14.11.2017, de derivación de la SUBDERE.

MAT. : Responde solicitud de información , en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia, 21 DIC 2017

DE : MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CERRO NAVIA.

A : PABLO ALARCÓN MUÑOZ
pabloalarconmunoz@gmail.com

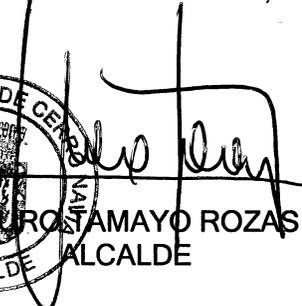
Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública N°MUO35T0000001119, de fecha 16.11.2017, cuyo literal es el siguiente: "Cantidad de cancelaciones de licencia de conductor aplicadas por los Juzgado de Policía Local durante el año 2016, por las siguientes causales: a) Ser responsable, durante los últimos doce meses, de tres o más infracciones o contravenciones gravísimas; b) Haber sido condenados con la suspensión de la licencia de conducir por tres veces dentro de los últimos doce meses o cuatro veces dentro de los últimos veinticuatro meses".

Efectuada la derivación interna de la solicitud al Juzgado de Policía Local, dicha unidad informa que durante el año 2016 no se canceló licencia alguna en las causas iniciadas por el Registro Civil, ante denuncias por Acumulación de Infracciones. Las sanciones aplicadas sólo fueron suspensión de Licencias.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE


GOM/WLP/arr
DISTRIBUCION:
1.- Interesado
2.- Alcaldía
3.- Of. De Transparencia
4.- Asesoría Jurídica